

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA EITI – PERÚ**

<b>FECHA DE LA REUNIÓN:</b> 07 de noviembre de 2012
<b>LUGAR DE LA REUNIÓN:</b> Sala de reuniones del Viceministerio de Minas del MINEM.
<b>HORA DE INICIO:</b> 8.00 am. <b>HORA DE TÉRMINO:</b> 9.30 am.
<b>PARTICIPANTES:</b>  <b>Titulares:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. Guillermo Shinno – Vicepresidente</li><li>• Eco. Fernando Castillo Torres – Secretario Técnico</li><li>• Sr. Hugo Oropeza Rosales</li><li>• Sra. Cynthia Sanborn</li><li>• Sr. Carlos Aranda</li><li>• Sr. Juan Diego Calisto</li></ul> <b>Alternos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sra. Carmen Mendoza</li><li>• Sr. Eduardo Rubio</li><li>• Sr. Epifanio Baca</li><li>• Sr. Carlos Wendorff</li></ul>
<b>AGENDA DE LA REUNIÓN:</b>  1.- Avances y aprobación del Reglamento EITI Perú. 2.- Aprobación del desagregado del presupuesto para las actividades del plan de acción 2012 – 2014.
Después de haber recibido un informe del Secretario Técnico en relación a la participación del Perú en el última reunión Internacional del EITI, realizada en Lusaka (Zambia), se trataron los temas anotados en agenda, llegando a tomar los siguientes acuerdos:
<b>ACUERDOS:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar el desagregado presupuestal para el Plan de Acción 2012-2014. El mismo que forma parte del presente documento como Anexo I.</li><li>2. Aprobar el Reglamento para el funcionamiento del EITI Perú. El mismo que forma parte del presente documento como Anexo II.</li><li>3. Aprobar la próxima reunión para el día 30 de noviembre del 2012 a las 8.15 am. en el despacho del Vice Ministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas.</li></ol>

**ANEXO 01**

**DESAGREGADO PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE ACCIÓN 2012 – 2014 DEL EITI PERÚ**

1.DESARROLLO INSTITUCIONAL				APORTES DEL ESTADO	APORTES DEL SECTOR PRIVADO	APORTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD		COSTO \$	25,000.00		
1.1 Anuncio Gubernamental sobre status de Perú en la EITI	Detalle: Evento para la realización de anuncio Gubernamental (presencia de invitados de provincias)	25,000.00				
	Lugar para Evento		760.00			
	Equipos Informáticos		780.00			
	Materiales para presentación		3,208.00			
	Publicidad para evento		4,530.00			
	Invitaciones individuales + nota de prensa		7,170.00			
	Coffe Breack + Agua		1,510.00			
	Junin (Pasajes + estadía)		530.00			
	Ancash (Pasajes + estadía)		530.00			
	Piura (Pasajes + estadía)		680.00			
	Cajamarca (Pasajes + estadía)		680.00			
	Arequipa (Pasajes + estadía)		680.00			
	Cusco (Pasajes + estadía)		680.00			
	Loreto (Pasajes + estadía)		1,180.00			
	otros		2,082.00			
2.ESTUDIOS DE CONCILIACIÓN NACIONAL DE LA EITÍ PERÚ						
ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD		COSTO \$			150,000.00
2.1 Elaboración del 3er estudio de Conciliación Nacional 2011 – 2012	Contratación de consultora para realización de Estudio de Conciliación (Para todo el proceso).	150,000.00	150,000.00			
	Plan y Cronograma de Trabajo		20,000.00			

	Primer Avance del Estudio de Conciliación		30,000.00			
	Segundo Avance del Estudio de Conciliación		45,000.00			
	Documento final del Estudio de Conciliación		55,000.00			
2.2 Elaboración del 3er estudio de Conciliación Nacional 2013	Contratación de consultora para realización de Estudio de Conciliación (Para todo el proceso).	150,000.00	150,000.00			150,000.00
	Plan y Cronograma de Trabajo		20,000.00			
	Primer Avance del Estudio de Conciliación		30,000.00			
	Segundo Avance del Estudio de Conciliación		45,000.00			
	Documento final del Estudio de Conciliación		55,000.00			
<b>3.PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EITI PERÚ</b>						
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUB-ACTIVIDAD</b>		<b>COSTO \$</b>		<b>191,500.00</b>	
Elaboración de Plan de Comunicaciones EITI Perú 2013 (enfocado desde la sensibilización y la difusión).		31,500.00				
ACTIVIDAD DE TRABAJO DE CAMPO	INFORME 01 Determinación de objetivo, públicos objetivos, mensajes. PERFIL DE PUBLICO OBJETIVO		9,000.00			
	Pasajes y Viáticos		2,000.00			
ACTIVIDAD DE TRABAJO DE CAMPO	INFORME 02 Determinación de las estrategias de comunicación. VALIDACIÓN.		9,000.00			
	Pasajes y Viáticos		2,000.00			

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRABAJO EN CAMPO (CUALITATIVA).	INFORME 03 Plan de actividades (acciones de comunicación, incluye presupuesto y cronograma).						
	Pasajes y Viáticos						
TRABAJO DE GABINETE	PRODUCTO FINAL: Plan de Comunicaciones, Matriz (que contenga Objetivo, públicos, mensajes, estrategias y acciones) y Plan de actividades (presupuesto y cronograma anual).						
	Otros						
Implementación del Plan de Comunicaciones EITI 2013							
	Spot radial (varios idiomas) Español, Quechua, Aymará, Mastshiguenga (Diseño y validación)						
	difusión del spot radial (X 06 meses) en radios regionales						
	Pagina Web						
	redes sociales (comunite manager)						
	Foros Públicos (02) por región						
	Presentación visual del mensaje del EITI.						
	Microprograma radial - diseño						
	Difusión del Microprograma Radial (X 5 meses) en radios regionales.						
Elaboración de Plan de Comunicaciones EITI Perú 2014 (enfocado desde la sensibilización y la difusión).							

ACTIVIDAD DE TRABAJO DE CAMPO	INFORME 01 Determinación de objetivo, públicos objetivos, mensajes. PERFIL DE PUBLICO OBJETIVO		9,000.00			
	Pasajes y Viáticos		2,000.00			
ACTIVIDAD DE TRABAJO DE CAMPO	INFORME 02 Determinación de las estrategias de comunicación. VALIDACIÓN.		9,000.00			
	Pasajes y Viáticos		2,000.00			
SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRABAJO EN CAMPO (CUALITATIVA).	INFORME 03 Plan de actividades (acciones de comunicación, incluye presupuesto y cronograma).		4,000.00			
	Pasajes y Viáticos		2,000.00			
TRABAJO DE GABINETE	PRODUCTO FINAL: Plan de Comunicaciones, Matriz (que contenga Objetivo, públicos, mensajes, estrategias y acciones) y Plan de actividades (presupuesto y cronograma anual).		2,000.00			
Implementación del Plan de Comunicaciones EITI 2014		65,000.00				
	Spot radial (varios idiomas) Español, Quechua, Aymará, Mastshiguenga (Diseño y validación)		8,000.00			
	difusión del spot radial (X 06 meses) en radios regionales		15,000.00			
	Pagina Web		5,000.00			
	redes sociales (comunite manager)		3,000.00			
	Foros Públicos (02) por región		10,000.00			
	Presentación visual del mensaje del EITI.		5,000.00			
	Microprograma radial - diseño		5,000.00			
	Difusión del Microprograma Radial (X 5 meses) en radios regionales.		14,000.00			

<b>4.PROGRAMAS REGIONALES DE LA EITI PERÚ</b>						
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUB-ACTIVIDAD</b>		<b>COSTO \$</b>		<b>168,000.00</b>	
4.1 Organización de grupos tripartitos Regionales (Propuesta Cuzco y Ancash).		<b>30,000.00</b>				
	Contacto con Actores Regionales 2013 - 2014 (comunicaciones, inicio de coordinaciones, visitas a actores)		<b>5,000.00</b>			
	Reuniones previas de coordinación (02 por región) (04 total)		<b>8,000.00</b>			
	Reuniones de establecimiento de grupos tripartitos (01 por Región)(02 total)		<b>6,000.00</b>			
	Reuniones de trabajo permanentes (04 por región) (08 total)		<b>11,000.00</b>			
4.2 Fortalecimiento del Grupo Tripartito de Cajamarca. "Grupo Promotor Regional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI - Cajamarca"		<b>18,000.00</b>				
	Recopilación de información y sistematización sobre el estado actual del CT de Cajamarca		<b>4,000.00</b>			
	01 reunión de coordinación para la reactivación de la mesa		<b>2,500.00</b>			
	01 Reunión de reactivación de la Mesa de Cajamarca		<b>3,500.00</b>			
	Reuniones de coordinación - 02 reuniones contempladas para el 2013 - Reuniones de trabajo permanentes - (04 por región) - 04 total (1000 + 1500)		<b>8,000.00</b>			

4.3 Elaboración de estudios de Conciliación e impacto socioeconómico local y regional	Contratación de 01 consultor / empresa consultora para realización de Estudios de Conciliación a nivel Regional	90,000.00				
	Plan y cronograma de trabajo		15,000.00			
	Primer Avance de Estudio de Conciliación		20,000.00			
	Segundo Avance de Estudio de Conciliación		20,000.00			
	Documento final de Estudio de Conciliación		35,000.00			
4.4 Difusión de estudios de verificación e impacto socioeconómico local y regional		30,000.00				
	Preparación de spot publicitario (Versión amigable)		3,000.00			
	difusión del spot radial en radios regionales (X 12 meses) (X 02 regiones)		12,000.00			
	Preparación de material didáctico dirigido a las comunidades sobre los objetivos de la EITI y otros.		3,500.00			
	Distribución de material didáctico en las comunidades		2,500.00			
	04 Foros de sensibilización sobre los beneficios de la Transparencia de las cuentas (02 por región)		8,000.00			
	01 blog de información para el EITI a nivel regional y local.		1,000.00			
<b>5.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUB-ACTIVIDAD</b>		<b>COSTO \$</b>	<b>189,500.00</b>		
Formulación de reglamento interno de la Comisión Multisectorial		1,000.00				

	Diagramación de ejemplar e impresión de ejemplares (Difusión).		1,000.00			
Formulación de reglamento de grupos tripartitos		3,000.00				
	Diagramación de ejemplar e impresión de ejemplares (Difusión).		1,000.00			
	Reunión de discusión (focus group - validación)		2,000.00			
Intercambio de experiencias en Lima		20,000.00				
	Intercambio (pasantía) de experiencias en Ancash - Cusco 2013 (Finales de año)		10,000.00			
	Intercambio (pasantía) de experiencias en Cusco - Ancash 2014 (Finales de año)		10,000.00			
Funcionamiento de la Unidad de Gestión Descentralizada EITI		14,035.00				
	Coordinación		6,000.00			
	Realización de reunión - difusión regional (discusión - opinión pública) (04)		4,800.00			
	Publicación de materiales (boletines nacionales) 4 por año		3,235.00			
Funcionamiento de Secretaría Técnica (02 años)		151,465.00				
	Recursos Humanos - Datos y procesos de sistematización de información (se incluye en los RRHH)		142,700.00			
	Equipo Informático Referencia: equipos informáticos (100\$) * 24 meses X 02 uni		4,265.00			
	Gestión y comunicación CM EITI Perú		4,500.00			
<b>6.MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>						
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUB-ACTIVIDAD</b>		<b>COSTO \$</b>	<b>50,000.00</b>		



Seguimiento de la Ejecución de actividades del plan de acción		<b>10,000.00</b>				
	Diseño de Plan de seguimiento y evaluación 2013 - 2014		<b>1,000.00</b>			
	Informe de seguimiento y evaluación de actividades 2013 (02 informes semestrales)		<b>4,500.00</b>			
	Informe de seguimiento y evaluación de actividades 2013 (04 informes semestrales)		<b>4,500.00</b>			
Seguimiento y Evaluación de experiencias Regionales		<b>20,000.00</b>				
	Recojo de información para el estado de la situación actual de las experiencias regionales: Cajamarca y evaluación de la experiencia.		<b>4,000.00</b>			
	Informe de seguimiento y evaluación de actividades regionales EITI 2013 (04 informes trimestrales).		<b>8,000.00</b>			
	Informe de seguimiento y evaluación de actividades regionales EITI 2014 (04 informes trimestrales).		<b>8,000.00</b>			
Evaluación de avances y resultados a nivel nacional		<b>20,000.00</b>				
	Evaluación de actividades 2012 - recojo de información para el Estado de la situación actual de la transparencia de los recursos provenientes de la actividad extractiva en el Perú.		<b>2,000.00</b>			
	Recojo y sistematización de información 1er semestre 2013 / Evaluación 2013 - I		<b>4,500.00</b>			

	Recojo y sistematización de información 2do semestre 2013 / Evaluación 2013 - II		4,500.00			
	Recojo y sistematización de información 1er semestre 2014 / Evaluación 2014 - I		4,500.00			
	Recojo y sistematización de información 2do semestre 2014 / Evaluación 2014 - II		4,500.00			
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>924,000.00</b>		<b>264,500.00</b>	<b>359,500.00</b>	<b>300,000.00</b>

## **ANEXO 02**

### **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN EL EMPLEO DE LOS RECURSOS QUE OBTIENE EL ESTADO POR EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS MINERA E HIDROCARBURÍFERA**

#### **TITULO I: DE LA DENOMINACIÓN Y CONSTITUCIÓN**

##### **Artículo 1°**

El presente reglamento establece los mecanismos de funcionamiento de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el Empleo de los Recursos que obtiene el Estado por el Desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera (en adelante Comisión EITI-Perú), creada por el Gobierno Peruano a través del Decreto Supremo N° 028-2011-EM, el 11 de junio del 2011 (en adelante DS 028-2011-EM).

##### **Artículo 2°**

La Comisión EITI-Perú es la entidad encargada de diseñar, aprobar, ejecutar y monitorear las actividades relacionadas con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) a la cual el Estado Peruano se adhirió en mayo de 2005.

##### **Artículo 3°**

En concordancia con lo señalado en el DS 028-2011-EM, la Comisión EITI-Perú está integrada por representantes del Estado, de las Industrias Extractivas y de la Sociedad Civil, en número igualitario y con los mismos derechos y obligaciones. Su designación está sujeta a las siguientes disposiciones:

- a) El Estado, las Industrias Extractivas y la Sociedad Civil acreditarán, cada uno, a tres representantes titulares y tres suplentes.
- b) De los representantes del Estado, estos son designados por los Ministros de Energía y Minas y Economía y Finanzas.
- c) De los representantes de la Industrias Extractivas, dos (titular y suplente) son elegidos por sus pares de las empresas mineras, dos representantes (titular y suplente) son elegidos por sus pares de las empresas de hidrocarburos y dos representantes (titular y suplente) son designados por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, su vigencia en todos los casos es de dos años, pudiendo ser ratificados al término del periodo de vigencia, de acuerdo a los mecanismos de elección correspondientes.
- d) De los representantes de la Sociedad Civil, dos (titular y suplente) son elegidos por sus pares de Organizaciones No Gubernamentales con sede en Lima vinculadas a temas de transparencia y vigilancia ciudadana en industrias extractivas, y por sus pares de Organizaciones No Gubernamentales con sede fuera de Lima; asimismo, dos representantes (titular y suplente) son elegidos por sus pares de las universidades del país, públicas y privadas; su vigencia en todos los casos es de dos años, pudiendo ser

ratificados al término del periodo de vigencia, de acuerdo a los mecanismos de elección correspondientes.

- e) Los representantes designados, titulares y suplentes, deberán estar respectivamente acreditados ante el Ministerio de Energía y Minas, señalando nombres y cargo que ostentan en la institución que representan.
- f) Los miembros de la Comisión EITI - Perú no perciben dieta alguna por el ejercicio de su función. Empero, reciben viáticos durante la realización de actividades del EITI – Perú, previo conocimiento de la Comisión EITI – Perú.

#### **Artículo 4°**

La Comisión EITI-Perú está presidida por el Viceministro de Energía o el Viceministro de Minas, según el mandato que emita el Ministerio de Energía y Minas. El Secretario Técnico es el Director de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas.

## **TITULO II: DE LAS FUNCIONES**

#### **Artículo 5°**

Son funciones de la Comisión EITI-Perú:

- a) Definir y aprobar el Plan de Acción de la iniciativa EITI-Perú.
- b) Definir y aprobar los términos de referencia para seleccionar y contratar a las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación de los servicios (informes de conciliación y las acciones de difusión de los resultados de dichos informes).
- c) Definir y aprobar el presupuesto de ejecución de la iniciativa EITI-Perú.
- d) Aprobar las solicitudes a los organismos de cooperación multi, bilateral y privadas de aporte de fondos para la ejecución de la iniciativa EITI-Perú.
- e) Aprobar el otorgamiento de fondos y de cooperación técnica para la ejecución de la iniciativa.
- f) Conducir el proceso de implementación de la iniciativa EITI-Perú.
- g) Aprobar los informes anuales de conciliación nacional.
- h) Constituirse en Grupos de Trabajo para temas específicos, pudiendo ser temporales o permanentes.
- i) Coordinar con y apoyar a las Comisiones Regionales EITI en la ejecución de la iniciativa a nivel regional.
- j) Aprobar el apoyo administrativo o asesor de organismos de cooperación nacional e internacional tanto a la Comisión Nacional como a la Secretaría Técnica.
- k) Aprobar las modificaciones al presente Reglamento.
- l) Otros que se sustenten en lo señalado en el Artículo 4° del DS 028-2011-EM.

#### **Artículo 6°**

Son funciones de la Presidencia de la Comisión EITI-Perú:

- a) Presidir las sesiones de la Comisión EITI-Perú.

- b) Representar a la Comisión EITI-Perú ante el Consejo Directivo de la EITI Internacional, el Secretariado de la EITI, organismos internacionales e instituciones nacionales en lo referente a la implementación de la iniciativa en el Perú.
- c) Velar por la adecuada ejecución de la iniciativa EITI en Perú, asegurando el compromiso del Estado Peruano para su cumplimiento, observando y haciendo observar las resoluciones de la Comisión EITI-Perú aplicables a la iniciativa.
- d) Ejecutar e implementar las disposiciones y acciones aprobadas por la Comisión EITI-Perú.
- e) Convocar e invitar a las sesiones de la Comisión EITI-Perú a representantes de organismos oficiales e instituciones privadas, así como a personalidades representativas o expertos de acuerdo a la agenda de la sesión.
- f) Proponer la modificación del Reglamento, cuando corresponda.

#### **Artículo 7°**

Son funciones de la Secretaria Técnica de la Comisión EITI-Perú

- a) Ejecutar e implementar las disposiciones y acciones aprobadas por la Comisión EITI-Perú.
- b) Transmitir a las entidades nacionales e internacionales los acuerdos de la Comisión EITI-Perú.
- c) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión EITI-Perú, a solicitud del Presidente de la Comisión, o por pedido documentado de dos tercios de los representantes titulares vigentes.
- d) Tramitar las solicitudes de otorgamiento de fondos para la ejecución de la iniciativa EITI-Perú a los organismos de cooperación multi y bilateral así como privadas que la Comisión tenga a bien aprobar.
- e) Conducir el proceso de selección de las entidades encargadas de realizar los informes de conciliación y las acciones de difusión de los resultados de dichos informes.
- f) Redactar las actas de las sesiones de la Comisión EITI-Perú y mantener actualizado el archivo de las mismas.
- g) Mantener actualizada la página web de EITI-Perú, informando de los acuerdos tomados y del avance de la iniciativa.
- h) Implementar el Plan de Acción de la iniciativa EITI Perú, e informar a la Comisión Nacional sobre su avance.
- i) Otras que le sean asignadas por la Presidencia.

#### **Artículo 8°**

El personal que labore bajo cualquier condición o modalidad en diversas dependencias de la EITI Perú, no podrá emitir pronunciamiento alguno ni tomar decisiones sobre el proceso de implementación de la iniciativa, sin la expresa autorización de la Comisión EITI-Perú.

### **TITULO III: DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EITI-PERU**

#### **Artículo 09°**

Las sesiones de la Comisión EITI-Perú:

- a) La citación a las sesiones de la Comisión se harán por correo electrónico, por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.
- b) En la citación debe señalarse claramente el día, hora (de inicio y de término), lugar y agenda de la sesión.
- c) El quórum de las sesiones de la comisión es la mitad más uno del número legal de sus miembros hábiles, es decir cinco.
- d) Los miembros suplentes remplazan a los miembros titulares en su ausencia. Además, de estar presente el titular, los suplentes podrán asistir a las sesiones oficiales sin derecho a voto.
- e) Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. Sólo en casos excepcionales y cuando se haya agotado todo intento de alcanzar consenso, la decisión se tomará por mayoría simple.
- f) Sólo en casos excepcionales y si la urgencia del caso lo requiriera, la Comisión EITI-Perú puede sesionar en forma virtual. Para el efecto, la Secretaría Técnica comunicará a través del correo electrónico el tema de agenda, señalando un plazo limitado para que los miembros intercambien opiniones. Con los aportes de los miembros, la Secretaría Técnica elaborará un documento final el cual deberá finalmente ser aprobado por la Comisión, de forma presencial o virtual.
- g) Luego de cada sesión, el borrador del acta (con la orden del día y los acuerdos tomados) se hará circular por correo electrónico dentro de las 48 horas de realizada la sesión. En las 48 horas siguientes, los miembros de la Comisión harán llegar sus observaciones a fin de ser integradas en el acta. Los acuerdos tomados serán dados a conocer inmediatamente a través de la página web de la EITI-Perú. La versión impresa del acta será suscrita obligatoriamente por los miembros de la Comisión en la siguiente sesión.

### **TITULO IV: DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EITI PERÚ**

#### **Artículo 10°**

El monitoreo de la implementación del Plan de Acción del EITI-Perú se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a) Las actividades del Plan de Acción serán revisadas y aprobadas para su ejecución por parte de la Comisión EITI-Perú.
- b) Cada actividad y sub - actividad (de ser el caso) se definirá en una matriz de ejecución que contendrá:
  1. Un nombre único de identificación (se puede consignar un código).
  2. Un responsable para su ejecución.
  3. Fecha de inicio de la actividad.
  4. Fecha de término de la actividad.

5. El resultado esperado de la actividad (entregable).
6. Identificación de externalidades (factores exógenos) que pueden afectar el logro de la actividad y posibles medidas para superarlas.
7. El monto del gasto adjudicado a cada rubro o actividad.
8. En caso de retraso en la ejecución de una actividad, la Secretaría Técnica presentará un informe identificando los factores que pudieran explicar su incumplimiento. La reprogramación de la actividad será aprobada por la Comisión EITI - Perú.

#### **Artículo 11°**

La Comisión EITI-Perú podrá encargar a entidades externas la ejecución de actividades vinculadas al cumplimiento del Plan de Acción, previa aprobación de los Términos de Referencia de los contratos correspondientes por la Comisión.

### **TITULO V: DISPOSICIONES FINALES**

#### **Artículo 12°**

Las disposiciones del presente Reglamento comenzarán a regir a partir de su aprobación por la Comisión EITI-Perú, en aras de asegurar el cumplimiento efectivo de los fines del EITI Perú, los miembros de la Comisión EITI-Perú están en la obligación de cumplir lo establecido en el presente reglamento.

#### **Artículo 13°**

Cualquier duda que surgiese en lo que respecta a la interpretación del presente Reglamento, deberá ser resuelta en consenso por los miembros de la Comisión EITI-Perú.

### **TITULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **Artículo 14°**

La representación actual de las industrias extractivas y de la sociedad civil ante la Comisión EITI-Perú tendrá vigencia hasta el 31 de enero del año 2013, debiendo elegirse a los nuevos representantes o confirmarse a los existentes bajo la modalidad del presente Reglamento durante los meses de diciembre del 2012 y enero del 2013. Los dos años de vigencia del periodo de los representantes bajo el presente Reglamento se iniciará el 1 de febrero del año 2013.

#### **Artículo 15°**

Se constituye una Comisión de Trabajo que inicie la labor de convocatoria y empadronamiento de las instituciones de entre las que se deberán elegir los representantes de la sociedad civil y las universidades para integrar la Comisión Nacional en función al presente Reglamento.